

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°

001-2023- HACH

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO
DE SALUD EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°
110-2023-PCM



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALD CHEPÉN-UNIDAD EJECUTORA N°404
RUC N° : 20221373449
Domicilio legal : AV.28 DE JULIO S/N-CHEPÉN-CHEPÉN-LA LIBERTAD
Teléfono: : 044-563479/ 044-563478
Correo electrónico: : logisticahach@yahoo.com / dayana_ale_14@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA., en el marco del Decreto Supremo N° 110-2023-PCM.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 de fecha de 09 noviembre del 2023.

1.4. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

La aprobación de la contratación directa fue dada mediante Resolución Directoral N° 412-2023-GR-LL/GGR/GS/U, de fecha 10 noviembre de 2023.

1.5. INFORME LEGAL E INFORME TECNICO

- Con Informe Legal N° 113-2023-UTES 6-TE/ALE, Asesoría Legal emite el informe legal de la presente Contratación directa.
- Con Informe Técnico N° 008-2023, la Unidad de Logística emite el informe Técnico de la presente Contratación directa.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 15 días a partir del 13 de OCTUBRE de 2023 hasta el 28 de octubre de 2023, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31695 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Decreto Supremo N° 089-2023-PCM que amplía el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y dispone su prórroga por un plazo de 60 días calendario a partir del 08 de agosto de 2023
- Decreto Supremo N.º 110-2023-PCM que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño a partir del 07 de octubre del 2023.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



RED DE SALUD CHEPÉN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6).**

2.3. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta y documentación pertinente deberá realizarse en la Unidad de Logística de la Red de Salud Chepén, ubicada en la Av. 28 de Julio S/N, distrito y provincia de Chepén, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas y/o al correo electrónico logisticahach@yahoo.com

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato: CARTA FIANZA, cuando corresponda.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la calle Av. 28 de Julio S/N, distrito y provincia de Chepén, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas y/o al correo electrónico logisticahach@yahoo.com

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura (Original, Sunat y copia).
- Orden de Servicio (Original y copia).
- Copia de contrato, de ser el caso.
- Informe de actividades del contratista
- Conformidad emitida por el área usuaria.



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REVISAR ANEXO 7

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de, que celebra de una parte la **RED DE SALUD CHEPÈN**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20221373449, con domicilio legal en Av. 28 de Julio S/N, distrito y provincia de Chepèn, región La Libertad, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2023- RSCH. para la contratación del Servicio de, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince (15) días calendario, el mismo que se computa desde el 14 de octubre de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXOS



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH.**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL:			S/

El precio de la oferta es en soles e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO N° 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA



JUNIO 2023
CHEPEN



J. LEÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre : Ángel Gregorio Gálvez Estoves
Dirección : Calle Pacasmayo #533-Chepen
Correo electrónico : angales001@hotmail.com
Celular : 938537368

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA

Ángel G. Gálvez Estoves
C. ING. CIVIL
C.A.P. TRANS



A. GÁLVEZ E.

1

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PACANGUILLA"

1- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

Establecimiento de Salud: "PACANGUILLA"

2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA".

3- FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

4- ANTECEDENTES

Desde el mes de febrero del 2023, las lluvias se intensificaron en el Perú, primando en la zona norte en las regiones del Perú, dentro de las cuales se encuentra La Libertad, con afectación en varios hospitales y centros de salud, debido al fenómeno climatológico denominado Yaku. El cual se origina en los océanos tropicales. Se han ocasionado daños en las infraestructuras en los Establecimientos de Salud, haciendo que el personal médico se limite a prestar atención a los pacientes que acuden; puesto que algunos ambientes requieren de un mantenimiento rápido para poder seguir brindando la atención adecuada a la población.

Desde hace varios años que el ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA, viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro de estos por su antigüedad, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, y debido a la escasez de recursos económicos. Los diversos fenómenos naturales como sismos, inundaciones, huaycos y otros eventos, han deteriorado paulatinamente la operatividad de los servicios de salud, situación actual que no permite brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes, afectando a la población en situaciones de pobreza que en gran número acuden a los Establecimientos de Salud de esta Jurisdicción.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de arquitectura; instalaciones sanitarias, eléctricas y mecánicas.

- DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM. Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

5- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA".

1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA.

1.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del



Andrés G. GARCÍA ESTER
ING. CIVIL
C.I.P. 174538



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA.

6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

1.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Detallar aquí los trabajos a realizar, consistentes en mantenimiento de las siguientes especialidades; estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Especificaciones técnicas; Apéndice 3: Metrados; Apéndice 4: Presupuesto; Apéndice 5: Cronograma de ejecución; Apéndice 6: Panel Fotográfico y Apéndice 7: Planos.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los Apéndices del 1 al 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

1.4. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del Apéndice N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

1.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

1.6. REQUISITOS DE CALIFICACION

• CAPACIDAD LEGAL

Requisitos: El postor debe contar con el Registro Nacional de Proveedores de servicios.

Ficha Ruc.

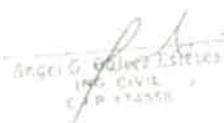
SCTR: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

ACREDITA:

Copia de RNP

Copia de ficha RUC

Declaración Jurada de que todo el personal contará con SCTR.


Angel G. Alvarez Estévez
ING. CIVIL
C.P. #72358


A. ALVÉZ F



J. LEON L.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

• CAPACIDAD PROFESIONAL: CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

Personal clave – Profesional responsable del servicio de mantenimiento

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado, con experiencia mínima de tres años (03) en la ejecución y/o supervisión de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura. Lo cual sustentara con el título profesional (copia ambos lados), constancia de habilidad. Para acreditar la experiencia se acreditará con copia simple de contrato y/o orden de servicio y su respectiva conformidad, y/o constancias de prestación, y/o certificado de trabajo como residente de servicio, supervisor de servicio o responsable del servicio. Deberá tener capacitaciones referentes al servicio a ejecutar (construcción civil, seguridad ocupacional, AutoCAD, S10, costos y presupuestos y/o otros afines al servicio de mantenimiento en general); por cien horas lectivas y debe acreditar mediante copia de certificado de capacitación realizada, esta no debe ser mayor a 5 años de antigüedad.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

Personal clave - Técnico que ejecutará el servicio de mantenimiento

El proveedor es responsable de contar por lo menos con un personal técnico con experiencia mínima de dos (02) años en trabajos similares a ejecutar. Lo cual sustentaran con el título a nombre de la nación de Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en Edificaciones; y la documentación que acredite su experiencia se acreditará con copia simple de contrato y/o orden de servicio y su respectiva conformidad, y/o constancias de prestación, y/o certificado de trabajo como maestro de obra o responsable de la ejecución del servicio. Deberá tener capacitaciones referentes al servicio a ejecutar (construcción civil, seguridad ocupacional, AutoCAD, S10, costos y presupuestos y/o otros afines al servicio de mantenimiento en general); por cien horas lectivas y debe acreditar mediante copia de certificado de capacitación realizada, esta no debe ser mayor a 5 años de antigüedad. El título deberá ser verificado en SUNEDU.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: El postor debe acreditar una experiencia de 03 veces al valor ofertado, con copia simple (contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en instituciones públicas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

1.7. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 1.7.1. Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 1.7.2. Desocupar las áreas durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 1.7.3. Contar con un área de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de las áreas a intervenir
- 1.7.4. Facilidades de área para almacenaje de herramientas y materiales.
- 1.7.5. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

1.8. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

1.9. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.



4

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

1.10. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudieran afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

1.11. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

1.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1 Lugar

Carretera Panamericana #13860; distrito de Pacanga- departamento de La Libertad.

5.9.2 Plazo

El "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA", se ejecutará en un plazo máximo de 15 días calendario (15).

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

1.13. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución. (ANTES, DURANTE Y DESPUES PANEL FOTOGRAFICO)
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel

Angel G. Galvez Estrella
ING. CIVIL
CIP 17335



5
A. GÁLVE



RED DE SALUD CHEPÉN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

fotográfico de la situación final)

- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificadas por la supervisión.

1.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Apéndices del 1 al 7.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la RED SALUD CHEPEN y con la supervisión o inspección.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la RED SALUD CHEPEN y ante el establecimiento de salud, de su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

1.16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

1.16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1.16.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará en la RED SALUD CHEPEN, con el Ing. ANGEL GALVEZ



Angel G. Galvez Esteves
ING. CIVIL
C.I.P. 174558



46 GALVEZ

RED DE SALUD CHEPÉN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ESTEVEZ al teléfono 938537388 y su correo: angales001@hotmail.com, para la supervisión y recepción respectivamente.

1.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Jefatura de Mantenimiento de la Red Salud Chepén y/o quien esta designe, realizarán la supervisión del servicio contratado.

1.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Jefatura de Mantenimiento y Transportes de la Red Salud Chepén, como área usuariareponsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del director o responsable del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos. -
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, LA RED SALUD CHEPEN notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

1.17. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

1.18. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

1.19. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo y 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1. El número máximo de consorcios es de cuatro (04).
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 10%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40 %.

1.20. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem



Angel G. Galvez Esteves
1970-07-28
C. P. 774556



A. GÁLVEZ I.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM – DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

1.21. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

7. ANEXOS

Estudios técnicos

Anexo 1: Memoria descriptiva

Anexo 2: Especificaciones técnicas

Anexo 3: Metrados

Anexo 4: Presupuesto

Anexo 5: Cronograma de ejecución

Anexo 7: Planos

Anexo 6: Panel fotográfico

Documentos de apoyo

Anexo 8: Acta Inicio/Acta Término/Acta de supervisión y/o Observación*

Anexo 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

De ser requerido



J. LEÓN L.

Angel Gálvez Erazo
ING. CIVIL
C.R. 13558



A. GÁLVEZ E.
8

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

ANEXO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
4. DE LA INTERVENCIÓN
5. TIEMPO DE EJECUCIÓN
6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
7. PRESUPUESTO
8. METRADO
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10. PLANOS
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Angel G. Galvez Estrella
MIR CIVIL
D.N. 174558



A. GÁLVEZ E.

RED DE SALUD CHEPÉN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

1. ANTECEDENTES

Desde el mes de febrero del 2023, las lluvias se intensificaron en el Perú, primando en la zona norte en las regiones del Perú, dentro de las cuales se encuentra La Libertad, con afectación en varios hospitales y centros de salud, debido al fenómeno climatológico denominado Yaku. El cual se origina en los océanos tropicales. Se han ocasionado daños en las infraestructuras en los Establecimientos de Salud, haciendo que el personal médico se limite a prestar atención a los pacientes que acuden; puesto que algunos ambientes requieren de un mantenimiento rápido para poder seguir brindando la atención adecuada a la población.

Desde hace varios años que el ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA, viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro de estos por su antigüedad, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, y debido a la escasez de recursos económicos. Los diversos fenómenos naturales como sismos, inundaciones, huaycos y otros eventos, han deteriorado paulatinamente la operatividad de los servicios de salud, situación actual que no permite brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes, afectando a la población en situaciones de pobreza que en gran número acuden a los Establecimientos de Salud de esta Jurisdicción.

- DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM. Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

En esta oportunidad, se busca en su mayoría brindar una protección definitiva a los techos aligerados con que cuenta el establecimiento ya que por acciones de mantenimiento anteriores en las que se consideró la colocación de una protección sin darle las caídas o niveles pertinentes y con el pasar del tiempo en los últimos años que ha aumentado la temperatura ambiental y con los fuertes vientos que azotaron por las fuertes lluvias, la protección metálica existente se encuentra en mal estado.

Ante lo indicado en los párrafos anteriores y luego de varios intentos de protección, llegamos a la conclusión que la mejor manera de proteger las áreas techadas es colocándole una cobertura metálica de Aluzinc, instalada sobre una estructura metálica de protección teniendo en cuentas las pendientes mínimas de evacuación pluvial las mismas que por su disposición discurren aguas pluviales hacia unas canaletas de sección trapezoidal ubicada en la parte lateral externa bajo las planchas de Aluzinc las mismas que discurrirán aguas pluviales hacia unas bajantes de agua con la dirección de dirigir las a áreas libres, según la normativa actual vigente.

Y que dentro del tema de mantenimiento de instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas y otros que deben desarrollarse de manera frecuente pero que por falta de presupuesto no se concreta, es que se requiere la intervención inmediata de las mismas con la finalidad de dejarlas en óptimas condiciones de seguridad y operación.

También debido a las inundaciones y colapso de los desagües, aumento la formación de sedimentos y sarro en los sistemas de bombeo; al igual que también afecto a las instalaciones sanitarias del establecimiento, trayendo como consecuencia el mal estado de estas.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de arquitectura; instalaciones sanitarias, eléctricas y mecánicas.

2. OBJETIVO

La presente intervención, busca la protección general de techos aligerados con que cuenta el Hospital de Chepén, así como la correcta y óptima funcionalidad de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de comunicaciones con que cuenta nuestro establecimiento de salud.



F. LEÓN L.

Angel G. Gálvez E
ING. CIVIL
C.I. 774558



A. GÁLVEZ E

10

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

✓ UBICACIÓN:



Plano de Ubicación geo localizado.

✓ DATOS GENERALES:

Nombre: **CENTRO DE SALUD PACANGUILLA**
Categoría: I-3
Dirección: **CARRETERA PANAMERICANA #13860**
Distrito: **PACANGA**
Provincia: **CHEPEN**
Región: **LA LIBERTAD**
DIRIS: **RED SALUD CHEPEN**

✓ ACCESIBILIDAD

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a avenidas que se constituyen en vías de integración metropolitana.

✓ SERVICIOS

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

✓ ESTADO ACTUAL

Actualmente el establecimiento de salud cuenta más de 56 años de antigüedad y por consiguiente presenta fallas leves en cuanto a infraestructura, la falta de protección de techos hace que el agua se acumule en la parte superior, empozándose en el periodo de lluvias fuertes, haciendo que filtre el agua por la losa en el techo, el cual al no ser corregido dañaría las vanillas; al igual que los sistemas sanitarios, eléctricos y mecánicos que no se encuentran en buen estado. Por lo que se requiere ejecutar acciones de mantenimiento para prolongar la vida útil de estos sistemas y por ende conservar la calidad de atención a los usuarios.



Angel G. Gálvez F.
ING. CIVIL
C.P. 174558

ING. CIVIL
A. GÁLVEZ F.

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

4. DE LA INTERVENCIÓN

✓ TIPO DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- A)- Acciones de mantenimiento – Trabajos y Servicios Preliminares
- B)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Arquitectura
- C)- Acciones de mantenimiento – Instalaciones Eléctricas
- D)- Acciones de mantenimiento – Instalaciones Sanitarias
- E)- Acciones de mantenimiento – Instalaciones Mecánicas

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Los desarrollos de estas actividades de mantenimiento se deberán ejecutar en QUINCE días calendario (15).

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A SUMA ALZADA



Angel G. Gálvez Estrella
ING. CIVIL
C.I. 174550



A. GÁLVEZ E

12

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se emplearán las características técnicas que requiera el Establecimiento de Salud. El proyectista evaluador deberá emplear, adecuar, modificar o elaborar las características técnicas que requiera según la especialidad, las características y la naturaleza de la intervención de mantenimiento, incorporando la tecnología vigente y cumpliendo las normas técnicas aplicables en lo que corresponda.

PARTE 1 - TRABAJOS Y SERVICIOS PRELIMINARES

- 01 TRABAJOS Y SERVICIOS PRELIMINARES
 - 01.01 SERVICIOS PROVISIONALES
 - 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE SERVICIOS 3.60x2.40 m
 - 01.01.02 ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE 4.20 X 3.60 m
 - 01.01.03 SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES
 - 01.01.04 CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL
 - 01.01.05 FLETE TERRESTRE
 - 01.02 SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO
 - 01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - 01.02.02 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD.
 - 01.03 TRABAJOS PRELIMINARES
 - 01.03.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL
 - 01.03.02 TRAZO Y REPLANTEO
 - 01.03.03 DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE
 - 01.03.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
 - 01.03.05 CARGUIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE

PARTE 2 - ARQUITECTURA

- 02 ARQUITECTURA
 - 02.01 INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA SOPORTADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA CON TUBOS RECTANGULARES DE 40 X 80 X 2.00 mm (INCLUYE LIMPIEZA, LUADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA)
 - 02.02 PARANTES METALICOS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE ALUZINC (3"X3"X2.00 mm), h=3.60 m
 - 02.03 COLOCACION DE CUMBRERAS METALICAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA JUNTA A DOS AGUAS



Angel G. Galvez Rivas
ING. CIVIL
C.P. 174558



A. GÁLVEZ R.

13

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

PARTE 3 - INSTALACIONES SANITARIAS

- 03 **INSTALACIONES SANITARIAS**
- 03.01 **INSTALACIÓN DE CANALETAS METÁLICAS DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL (0.20X0.20 M)**
- 03.02 **INSTALACIÓN DE MONTANTES O BAJANTES DE AGUAS DESDE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA HASTA EL NIVEL BAJO CON LA INTENCIÓN DE DRENAR LAS AGUAS PLUVIALES, (h=8.00 m)**
- 03.03 **MANTENIMIENTO A LAS LINEAS (TUBERIAS) DE AGUA, CAMBIO DE LLAVES DE CONTROL, 1" PVC CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"**
- 03.04 **MANTENIMIENTO A LAS LINEAS (TUBERIAS) DE AGUA, CAMBIO DE LLAVES DE CONTROL, 1/2" PVC CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"**
- 03.05 **CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN INODOROS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y ANILLO DE CERA**
- 03.06 **CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN LAVATORIOS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y GRIFERIA**

PARTE 4 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 04 **INSTALACIONES ELECTRICAS**
- 04.01 **LUMINARIA TECHO RECT. EMPOTRABLE CON LAMPARAS LED, INC. CABLEADO Y ELEMENTOS DE SUJECION**
- 04.02 **MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA**
- 04.03 **CAMBIO DE TOMACORRIENTES EMPOTRADOS DOBLES C/LINEA A TIERRA**
- 04.04 **CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS SIMPLES**
- 04.05 **CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS DOBLES**

PARTE 5 - INSTALACIONES MECANICAS

- 05 **INSTALACIONES MECANICAS**
- 05.01 **ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBAS DE AGUA DE 2HP Y 220 VOLTIOS, CON SU RESPECTIVO CHECK**
- 05.02 **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO PARA DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA Y CAMBIO DE ACCESORIOS)**

Angel G. Gallego Estrada
ING. CIVIL
C.I.P. 124658



ALCALVEZ F

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

ANEXO 2: PARTE 1 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TRABAJOS Y SERVICIOS PRELIMINARES

1 TRABAJOS Y SERVICIOS PRELIMINARES

Comprende todas las adecuaciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio de personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidados de los materiales durante la ejecución de los servicios.

Se pueden usar materiales recuperables en todo o, en parte ya que estas adecuaciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final del servicio.

Dependiendo su magnitud de la importancia del servicio, para dichos trabajos se coordinará con la supervisión.

1.01 SERVICIOS PROVISIONALES

1.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE SERVICIOS DE 3.60M X 2.40M.

Descripción

Comprende la confección de un cartel para indicar el servicio materia de la presente intervención, indicando datos generales, monto de la intervención y fuente de financiamiento, así como datos técnicos de Ing. Residente y Supervisor del servicio.

Equipos

- Herramientas manuales.

Método de ejecución

Adquisición y colocación de un cartel del servicio de medidas indicadas y su respectiva colocación en lugar visible a manera de información al público en general y materia de la intervención.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und)

1.01.02 ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE 4.20X3.60 M.

Descripción

Comprende la colocación y/o adecuación provisional de ambiente para la realización de trabajos técnicos a manera oficina y guardiana de bienes de la empresa utilizados en la presente intervención.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Adecuación de ambientes con materiales livianos los que posteriormente serán desarmados y retirados por la empresa contratista.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (m2)



Angel G. Galvez
ING. CIVIL
C.P. 174550



A. GALVEZ
15

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM – DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

1.01.03 SERVICIOS HIGIÉNICOS PROVISIONALES.

Descripción

Comprende la colocación y/o adecuación provisional de ambiente para servicios higiénicos para uso exclusivo del personal contratado para la ejecución del servicio.

Equipos

- Herramientas manuales.

Método de ejecución

Adecuación de ambientes con materiales livianos los que posteriormente serán desarmados y retirados por la empresa contratista.

Unidad de medida

La unidad de medida será mensual (mes).

1.01.07 CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL.

Descripción

Comprende la colocación provisional de un cerco a manera de limitar el acceso de personas extrañas al área de intervención.

Equipos

- Herramientas manuales.

Método de ejecución

Adecuación de cerco perimétrico con materiales livianos los que posteriormente serán desarmados y retirados por la empresa contratista.

Unidad de medida

La unidad de medida será en metro lineal (m)

1.01.08 FLETE TERRESTRE

Descripción

Comprende el transporte para el traslado de materiales y equipos a utilizarse en el presente servicio.

Equipos

- Vehículos de transporte

Método de ejecución

Contratación de vehículos para el transporte de materiales y equipos.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidades (und)



Ignacio G. Gutiérrez
ING. CIVIL
C.I.E. 174556



16

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TERMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

1.02
1.02.01

SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, además de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Materiales

Equipos de protección individual

Unidad de medida

La unidad de medida será en unidades (und).

1.02.02

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD.

Descripción

Comprende la adquisición de Equipos de Protección Personal de acuerdo al tipo de trabajo o actividad a desarrollar durante la ejecución del presente proceso de mantenimiento.

Equipos

- Equipo de protección personal de3 acuerdo al tipo de actividad a desarrollar.

Método de ejecución

Consiste en el uso correcto de implementos de seguridad de acuerdo a las funciones o actividades específicas a desarrollar.

Unidad de medida

La unidad de medida será mensual (mes).

1.03

TRABAJOS PRELIMINARES

1.03.01

LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

1.03.02

TRAZO Y REPLANTEO

1.03.04

DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE

1.03.05

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 5M3 D=10KM

1.03.06

CARGUIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con la limpieza del área a intervenir, el desmontaje de elementos de coberturas livianas existentes, etc. a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de adecuación y/o habitación.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Angel G. Galvez Estrella
ING. CIVIL
C. LEÓN

INGENIERO EN MANTENIMIENTO T.C.
V.B.
A. GÁLVEZ

17

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

EXPERIENCIA DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

- Herramientas manuales

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

La unidad de medida será m2 y m3 dependiendo del tipo de elemento a desmontar o eliminar.



Angel G. Gomez Basillas
D.O. CIVIL
C.C. N. 174950



PARTE 2 – CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

- 2.01 **INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA SOPORTADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA.**
- 2.02 **PARANTES METALICOS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE ALUZINC (3"X3"X 2mm) h=3.60m.**

Descripción

Es la cobertura colocada sobre una estructura realizada en carpintería metálica, donde se indique en los planos. Este rubro incluye el cómputo los elementos metálicos que tengan función estructural o resistente. Comprende la herrera o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, planinas, etc.

La estructura metálica de soporte consiste en un bastidor conformado con tubos de sección rectangular de 40 mm x 80mm x 0.2 mm de espesor, los cuales estarán asentados sobre tubos cuadrados de 3.00" x 3.00", fijados en plancha de 30 x 30 cm con un espesor de 1/2" el cual será anclado a la losa del techo existente con ayuda de pernos de anclaje; los tubos cuadrados deberán ser de longitud variable con la finalidad de lograr la pendiente mínima para el correcto direccionamiento de aguas pluviales hacia las canaletas para por medio de un tubo bajante y sea drenada hacia jardines o áreas libres.

Equipos y Materiales

- Panel metálico similar a Tecnoloch TR-4, compuesto por una lámina exterior de acero zincalium pre-pintado y una lámina interior de acero galvanizado.
- Cuatro trapezios por sección de módulo.
- Accesorios de fijación y hermetización.
- Vigüeta metálica de 40 mm x 80 mm x 2mm de espesor
- Tubo cuadrado de 3.00" x 3.00" x 2 mm de espesor
- Cinta butil 3/8" a lo largo del traslape transversal.
- Tornillo autorroscante punta fina #8 x 3/4" cada 600 mm. máx., sobre traslape longitudinal.
- Tornillo autoperforante punta broca #10 x 3/4", sobre estructura de apoyo.
- Pernos de anclaje de 5/16" x 2".

Especificaciones generales

- Ancho útil: 1 100 mm
- Largo máximo: 06 m
- Peralte: 45 mm
- Espesor de plancha de acero: 0.5 mm

Los perfiles laminados y planchas serán de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A36.

Los perfiles formados en frío se fabricarán a partir de flejes de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A570, Gr.36.

Las propiedades mecánicas mínimas de estos aceros se indican a continuación:

Propiedad	A36	A570
• Esfuerzo de Fluencia (Kg/mm ²)	25	25
• Resistencia en tensión (Kg/mm ²)	41-56	37



Angel G. Gomez Esteves
ING. CIVIL
I.R. 174558



19 19ALVE7

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

- Alargamiento de rotura (%) 23% 17-22%

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas en las Tablas de Perfiles de la Norma ASTM A6: "Standard Specification for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling, and Bars for Structural Use". Cualquier variación de estas propiedades deberá limitarse a las tolerancias establecidas en la misma Norma.

Soldadura

La soldadura será de arco eléctrico y/o alambre tubular. El material de los electrodos será del tipo E60 ó E70 con una resistencia mínima a la tensión (Fu) de 4,200 kg/cm² y 4,900 kg/cm² respectivamente. El material de soldadura deberá cumplir con los requerimientos prescritos en las Normas AWS A5 1 ó AWS A5 17 de la American Welding Society, dependiendo de si la soldadura se efectúa por el método de arco metálico protegido respectivamente.

Pintura de base

La pintura de base será un anticorrosivo formulado a base de resinas alquídicas de rápido secado, de buenas propiedades inhibidoras de la corrosión, para usarse en ambientes industriales normales. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 40% en volumen.

Soldadura

• Generalidades

El procedimiento y secuencia de soldadura se ajustará a lo indicado en las secciones 4 y 5 del Manual de Soldadura de la American Welding Society - AWS.

La soldadura se efectuará por el proceso de arco eléctrico. Los electrodos serán del tipo E60 y/o E70. El tipo de electrodo usado es el indicado en los planos del proyecto, y en todos los casos deberá ser metalúrgicamente compatible con el acero que se va a soldar. Las superficies que servirán de apoyo a la soldadura deberán estar libres de rebabas y otras imperfecciones.

Para el caso de soldaduras de fileta, la separación entre las partes a soldarse será la mínima posible y en ningún caso excederá de 3/16" (4.8 mm). Para aberturas de 1/16" (1.6 mm) o mayores, el tamaño del cordón será incrementado en el mismo monto. Las juntas que van a soldarse a tope deberán tener sus bordes mutuamente escuadrados. No se permiten descuadres mayores de 1/32" (0.8 mm) por cada pie (304.8 mm) de junta.

• Procedimiento de calificación de soldadores

Sólo se emplearán soldadores calificados. El contratista de estructuras metálicas presentará a la supervisión los certificados de calificación y de trabajo que demuestren la experiencia y calificación del operario como un soldador de primera categoría.

Los certificados y constancias deben haber sido emitidos por empresas e institutos de seriedad probada y reconocida en la prestación de este tipo de servicios.

La calificación de un soldador no lo habilita para realizar cualquier tipo de trabajo de soldadura, sino que está limitada a aquellos que corresponden al tipo de prueba efectuada y aprobada.

• Inspección y pruebas

La supervisión verificará la calidad de la soldadura, mediante las siguientes inspecciones:

• Inspección visual

- La soldadura tendrá dimensiones y espesores regulares y constantes.
- Los filetes tendrán convexidad entre 1/16" y 1/8" sin fisuras, quemaduras de metal o penetración incompleta.
- Se comprobará la regularidad de la penetración.
- La no coincidencia de las planchas que se sueldan a tope, y el desalineamiento de soldaduras longitudinales de tubos no podrán superar en más de 1/4 el espesor de la plancha que se suelda.
- En caso de presentarse duda sobre la calidad de cualquier soldadura, se podrá ordenar la prueba de esta con rayos X, corriendo su costo por parte del contratista de estructuras metálicas



G. Gálvez
ING. CIVIL
D.L. 174554



20
A. GÁLVEZ

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM – DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Modo de Ejecución

El traslado, almacenaje e instalación deberá seguir las instrucciones de su fabricante, y para su instalación se utilizará la línea de accesorios, sellos y fijaciones que recomiende el fabricante. Una vez terminado el proceso de instalación deberá retirarse la película plástica de protección de los elementos para evitar que, con el intemperismo, ésta se vulcanice y pegue a la pintura causándole daños irreversibles.

Unidad de medida

Unidad de medida: metro cuadrado (m²)

2.03

COLOCACION DE CUMBRERAS METALICAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA JUNTA A DOS AGUAS.

Descripción

Se trata del suministro e instalación de cumbreras metálicas para la protección de la junta de la cobertura liviana instalada a dos aguas.

El tipo de cumbrera, en cuanto a material y diseño, estará establecido en el formulario de presentación de propuestas y/o planos de detalle.

Características

- Material que soporta dilataciones y contracciones.
- Gran resistencia a golpes.
- Debe ser flexible para que se adapte a cualquier ángulo.
- La cumbrera metálica se instalará con uniones remachadas y selladas con silicona color ploma, de máxima duración.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Cumbreras metálicas.
- Silicona.
- Remaches y remachadora.

Método de Ejecución

- Las cumbreras metálicas deberán ser instaladas con ayuda de remaches.
- El traslape de las cumbreras deberá ser como mínimo 15cm en el sentido longitudinal
- No se permitirá el uso de cumbreras deformadas

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en metros lineales (m).



Angel G. Gálvez Esteves
ING. CIVIL
C.P. 174858



27 GÁLVEZ

PARTE 3 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS

3.01 INSTALACION DE CANALETAS METÁLICAS DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL (0.20x0.20 M):

Descripción

Se trata del suministro e instalación de metálicas de sección trapezoidal para aguas pluviales en los bordes, donde discorra el sentido de drenaje. Las canaletas solo colectarán el flujo que discorra por las cubiertas.

Canaleta metálica es un conducto abierto que forma parte del sistema para evacuación de aguas lluvias para techumbres de todo tipo, que sirve para recibir las aguas que escurren de la estructura del techo y conducirlos hacia los tubos de bajada. Incluye la tubería de drenaje pluvial de 6" para evacuar el agua de lluvia.

Características

- Material que soporta dilataciones y contracciones.
- Gran resistencia a golpes.
- Correctamente instaladas, no gotean ni se corromen.
- Las canaletas metálicas se instalarán con uniones remachadas y selladas con silicona color plomo, de máxima duración.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Canaletas metálicas de sección trapezoidal
- Remachadora y remaches.
- Silicona, etc.

Método de Ejecución

- La fabricación de canaletas será material metálico resistente.
- Las canaletas serán de 0.20m. de alto por 0.20 de ancho como mínimo.
- Las juntas deberán tener un acabado fino y estar libres completamente de filtraciones.
- Este elemento estará fijado al bastidor metálico mediante ganchos de ferro platino y pernos.
- Una vez acabada la colocación se hará una prueba para su respectiva aprobación por el supervisor del servicio.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en metros lineales (m).

3.02 INSTALACIÓN DE MONTANTES O BAJANTES DE AGUAS DESDE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA HASTA EL NIVEL BAJO CON LA INTENCIÓN DE DRENAR LAS AGUAS PLUVIALES, (h=8.00m):

Descripción

Este ítem se refiere al suministro e instalación de bajante de agua para la evacuación de agua lluvias que recibe la cobertura liviana instalada, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las propiedades vecinas.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Tubería PVC Ø6".
- Pegamento para PVC.
- Codo 90° PVC Ø6"
- Codo 45° PVC Ø6"
- Andamios estructurales.



V.G. Gálvez Estrella
ING. CIVIL
C.I. 374558

INGENIERO EN
A. G.
22

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Método de Ejecución

- Localizar la dimensión del tejado para conocer la cantidad de bajantes a instalar para la adecuada y rápida evacuación de aguas lluvias de esté.
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada de la canal de la cobertura liviana donde debe iniciarse la instalación de la bajante.
- Revisar los planos de la cobertura para conocer la inclinación o pendiente que esté tiene.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Revisar la inclinación de la cubierta.
- Rectificar que la canal este instalada adecuadamente y no presente ningún daño.
- Medir la distancia que hay entre el sosco de la bajante hasta el punto de desagüe que recibirá y evacuará el agua hacia la calle, esto con el fin de cortar o añadir tubería según sea el caso.
- Teniendo la tubería a medida del tramo de la bajante se procede a pegar esta al sosco de la canal. (En caso de que la tubería de la bajante no pueda ser colocada verticalmente se debe utilizar codos de 45° para cambiar su dirección sin evitar la fluidez de evacuación del agua).
- Dejar secar los pegues realizados entre tubería y accesorios.
- Una vez que la tubería de la bajante está totalmente instalada se procede a arrojar un balde de agua por la canal para verificar en el trascurso del agua por la bajante no se presente ninguna gotera o filtración de agua.
- En caso de que la tubería de la bajante no deba quedar a la vista se debe regatear el muro según el diámetro de esta tubería para ser incrustada y posteriormente resanada con mortero.
- En caso de que la tubería de la bajante quede a la vista para evitar movimiento o desprendimiento de está, se debe colocar abrazaderas sobre el tubo para sujetarlas a la pared.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en metros lineales (m).

- 3.03 MANTENIMIENTO LLAVES DE CONTROL DE AGUA Y CAMBIO DE TUBERIA Ø1", DE PVC:
- 3.04 MANTENIMIENTO A LAS LINEAS (TUBERIAS) DE AGUA, CAMBIO DE LLAVES DE CONTROL, 1/2" PVC:

Descripción

Comprende realizar el cambio de las líneas de suministro de agua de Ø1" y 1/2", estas tuberías deben llevar sus accesorios de igual manera que el recordo de la tubería a cambiar.

Equipos y materiales

- Herramientas manuales.
- Tubería de Ø 1" y 1/2" de PVC
- Uniones universales según medida de tubería con rosca de acoplamiento
- Hojas de sierra
- Reducciones campana de Ø 1" a 1/2" de fierro galvanizado
- Rollos de cinta teflón
- Pegamento forma empaquetadura o permatec
- Codos de 90° de fierro galvanizado de 1" y 1/2".
- Accesorios de fierro galvanizado según medida.

Método de ejecución

Consiste en desmontaje de las líneas y accesorios existentes para ser reemplazadas por tubería nueva de fierro galvanizado y nuevos accesorios.



Ingeniero G. Galve
ING. CIVIL
C.P. 174558

2
GÁLVE

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

REFERENCIAL DE REFERENCIAS
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Unidad de medida

La unidad de medida será en metros lineales (m).

3.05 CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN INODOROS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y ANILLO DE CERA:

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje inodoros completos para luego de su limpieza reinstalarlos cambiando en su totalidad los anclajes, los accesorios internos y mangueras de abasto

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Juego completo de accesorios internos de acuerdo al tipo de inodoro
- Tarugos de sujeción
- Pernos de anclaje
- Anillos de cera
- Sílica blanca
- Rollos de cinta teflón
- Mangueras de abasto para inodoro
- Hojas de sierra

Método de ejecución

Se desmontarán en su totalidad los inodoros para el cambio respectivo de todo el juego de accesorios, esto incluye el cambio de mangueras de abasto, sistema de sujeción y anillos de cera con guías

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).

3.06 CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN LAVATORIOS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y GRIFERIA.

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje lavatorios completos para luego de su limpieza reinstalarlos cambiando en su totalidad los anclajes, los accesorios, griferías y mangueras de abasto.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Juego completo de accesorios de lavatorios
- Tarugos de sujeción
- Pernos de anclaje
- Uñas de sujeción
- Sílica blanca
- Rollos de cinta teflón
- Mangueras de abasto para lavatorio
- Grifos para lavatorio de buena calidad
- Hojas de sierra

Angel G. Galvez Paez
ING. CIVIL
R. 374578



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Método de ejecución

Se desmontarán en su totalidad los lavatorios para el cambio respectivo de todo el juego de accesorios, esto incluye el cambio de mangueras de abastecimiento, sistema de sujeción y cambio de grifería.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).




Angel G. Galvez Estevez
D.N.O. CIVIL -
C.I.F. 174558



PARTE 4 – CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

4.01 LUMINARIA TECHO RECT. EMPOTRABLE CON LAMPARAS LED, INC. CABLEADO Y ELEMENTOS DE SUJECION:

Descripción

Comprende las actividades de desmontaje de luminarias existentes para reemplazarlas por luminarias de las mismas características exteriores (medidas y formas) pero de funcionamiento led.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Luminarias Led
- Rollos de Cinta Aislante
- Alambre THW N° 14 0.40 m.

Método de ejecución

Se desmontarán las luminarias existentes para su reemplazo con luminarias led pero de características exteriores similares las cuales serán montadas sobre el falso cielo raso

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).

4.02 MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA:

Descripción

Comprende los trabajos de acondicionamiento y/o mantenimiento de pozo a tierra para protección con otra sobre voltajes o corrientes parasitas de equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Varilla de cobre electrolítico de 3/4" de 2.20 mt
- Alambre N° 0, 15 mt
- Terminales de bronce (02)
- Torgel
- Caja de concreto con tapa para pozo a tierra

Método de ejecución

Se procederá a realizar una perforación de 0.80 m de diámetro por 2.80 m en la cual se colocará tierra ceruida a una altura de 0.20 m para luego de diluir la sustancia química tergal en 20 litros de agua, será vertido en proporciones de 6 partes, sobre esta superficie se colocará la varilla de cobre electrolítico al cual se le ha colocado un terminal de cobre en la parte baja en donde se colocará los 03 tramos del cable N° 0 a manera de espiral con la intención de aumentar el área de contacto del cobre con el suelo humedecido con la sustancia química tergal para luego echarle 0.50 m de tierra natural, este procedimiento se repite hasta



Angel G. Gálvez Esteves
ING. CIVIL
C.R. 17488

26
A GÁLVEZ

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TERMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 834-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

llegar al nivel superior en donde se colocara la caja de concreto en cuyo centro pasará 0.10 m de la vanilla en la que se colocará el terminal superior en donde se asegurará la parte superior del espiral de cobre y de donde se conectara un cable N° 10 el que se conectara a la caja de distribución eléctrica para su distribución a cada punto de tomacorriente instalado.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).

4.03 CAMBIO DE TOMACORRIENTES EMPOTRADOS DOBLES C/LINEA A TIERRA:

Descripción

Comprende el retiro de los tomacorrientes existentes para su cambio por tomacorrientes empotrados nuevos de similares características eléctricas.

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- tomacorriente para empotrar
- Rollos de cinta aislante
- Cable THW N 14, 0.40 m

Método de ejecución

Se desmontarán los tomacorrientes existentes para su reemplazo.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).

4.04 CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS SIMPLES

4.05 CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS DOBLES

Descripción

Comprende el retiro de los interruptores existentes para su cambio por interruptores empotrados nuevos de similares características eléctricas

Equipos y Materiales

- Herramientas manuales
- Interruptores para empotrar
- Rollos de cinta aislante
- Cable THW N 14, 0.40 m

Método de ejecución

Se desmontarán los interruptores existentes para su reemplazo.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (und).



ROEL G. GÁLVEZ ESTEVES
ING. CIVIL
C.O.P. 174552



A. GÁLVEZ E.

27

PARTE 5 – CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES MECANICAS

5.01 ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBAS DE AGUA DE 2 HP Y 220 VOLTIOS, CON SU RESPECTIVO CHECK DE 1"

Descripción

Comprende el cambio de las bombas de agua, que debido al sobretiempo que viene trabajando, estas presentan fallas y problemas en su funcionamiento y sistema

Equipos y Materiales

Herramientas manuales.
Bombas de agua de 2HP, 220V.
Check de Ø1".

Método de ejecución

Consiste en el retiro de las bombas existentes y el reemplazo de estas por bombas de buena calidad lo que asegurara su funcionamiento óptimo a través de un buen periodo de tiempo. Estas deben llevar una Check en el inicio de la tubería de succión, la cual suministrara agua del pozo.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidades (und).

5.02 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO PARA DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA Y CAMBIO DE ACCESORIOS)

Descripción

Comprende en la adquisición y cambio del sistema de Bombeo para el drenaje de aguas pluviales, esto incluye también el cambio de la bomba y sus accesorios.

Equipos y Materiales

Herramientas manuales.
Mangueras Ø3" para drenaje.

Accesorios para el sistema de bombeo

Moto bomba de 6.5 hp mínimo y tubería de succión de Ø3"

Método de ejecución

Se procederá a instalar el sistema de bombeo para drenaje de aguas pluviales con sus accesorios y manguera según las dimensiones de la bomba; esta deberá ser instalada en una zona estratégicamente que pueda evacuar la mayoría de agua estancada en el establecimiento.

Unidad de medida

La unidad de medida será en unidades (und).



Angel G. Dávalos Esteves
ING. CIVIL
N° 174058



28 ALVEZ F

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO 3: METRADOS

Item	Descripción	Und.	Cantidad
01	TRABAJOS Y SERVICIOS PRELIMINARES		
01.01	SERVICIOS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE SERVICIO DE 3.60x2.40 m	und	1.00
01.01.02	ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE 4.20 X 3.60 m	m2	20.00
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	0.50
01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	18.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	und	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	und	1.00
01.02.02	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD.	mes	0.50
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,114.16
01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,114.16
01.03.03	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	250.00
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.00
01.03.05	CARGUIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA SOPORTADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA CON TUBOS RECTANGULARES DE 40 X 80 X 2.00 mm (INCLUYE LIMPIEZA, LUADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA)	m2	1,114.16
02.02	PARANTES METALICOS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE ALUZINC (3"X3"X2.00 mm), h=3.60 m	und	77.00
02.03	COLOCACION DE CUMBRERAS METALICAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA JUNTA A DOS AGUAS	m	96.93
3	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.01	INSTALACIÓN DE CANALETAS METÁLICAS DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL (0.20X0.20 M)	m	193.86
3.02	INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS DESDE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA HASTA EL NIVEL BAJO CON LA INTENCIÓN DE DRENAR LAS AGUAS PLUVIALES, (h=8.00m)	m	117.80
3.03	MANTENIMIENTO A LAS LINEAS (TUBERIAS) DE AGUA, CAMBIO DE LLAVES DE CONTROL, 1" PVC CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1"	m	25.00
3.04	MANTENIMIENTO A LAS LINEAS (TUBERIAS) DE AGUA, CAMBIO DE LLAVES DE CONTROL, 1/2" PVC	m	50.00
3.05	CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN INODOROS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y ANILLO DE CERA	und	10.00



Angel G. Galvez Estroves



A. GÁLVEZ F
29

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

03.06	CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS EN LAVATORIOS, INCLUYE PERNOS DE SUJECION Y GRIFERIA	und	5.00
04.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	LUMINARIA TECHO RECT. EMPOTRABLE CON LAMPARAS LED, INC. CABLEADO Y ELEMENTOS DE SUJECION	und	86.00
04.02	MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA	und	4.00
04.03	CAMBIO DE TOMACORRIENTES EMPOTRADOS DOBLES C/LINEA A TIERRA	und	88.00
04.04	CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS SIMPLES	und	44.00
04.05	CAMBIO DE INTERRUPTORES EMPOTRADOS DOBLES	und	20.00
5.00	INSTALACIONES MECANICAS		
5.01	ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBAS DE AGUA DE 2 HP Y 220 VOLTIOS, CON SU RESPECTIVO CHECK DE 1"	und	2.00
5.02	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO PARA DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA Y CAMBIO DE ACCESORIOS)	und	1.00

P

Angel G. Gajardo Bastardo
NO. CIVIL
C.I.P. 174888



A. GAL
30

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACAGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

DECRETO SUPREMO N° 044-2023-PCM - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

CENTRO DE SALUD PACAGUILLA

SUSTENTO DE METRADOS PARA INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA

ITEM N	DIMENSIONES		COBERTUR. A (m ²)	DESPENDEO 5%	DESMONTAJE	PARANTES METALICO S	CANALETAS			CUMBRERA METALICA			BAJANTES DE AGUA					
	LARGO	ANCHO					DISTANCIA	LADOS	METRADO	DISTANCIA	LADOS	METRADO	DISTANCIA	METRADO	REDONDE O	ALTURA	LONGITUD	
100	MODULO 1	43.75	9.75	426.06	468.37	250.00	39.00	45.75	2.00	91.2	45.75	1.00	45.75	43.75	9.15	9.00	6.20	55.9
200	MODULO 2	668.10	668.10	701.51	0.00	38.00	38.00	51.18	2.00	102.26	51.18	1.00	51.18	51.18	14.24	10.00	6.20	117.8
TOTAL DE AREA EN TECHOS			1,114.16	1,469.87	250.00	77.00				193.46	96.97							
TOTAL DE AREA POR COBERTURAR EN TECHOS:			1,114.16	0.00	0.00	6.00				193.46	96.97							
TOTAL DE AREA POR COBERTURAR EN TECHOS:			1,114.16	0.00	0.00	77.00				193.46	96.97							



Angel G. Galles Esteira
ING CIVIL
C.E.P. 174550



RED DE SALUD CHEPÉN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TERMINOS DE REFERENCIA DECRETO SUPREMO N° 029-2023-SA - DECLATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

ANEXO 5: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	TRABAOS Y SERVICIOS PRELIMINARES															
1.01	SERVICIOS PROVISIONALES															
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE SERVICIO DE 3.60x2.40 m															
01.01.02	ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE 4.20 X 3.60 m															
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES															
01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL															
01.01.05	FLETE TERRESTRE															
1.02	SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO															
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL															
01.02.02	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD.															
1.03	TRABAOS PRELIMINARES															
01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL															
01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO															
01.03.03	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE															
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE															
01.03.05	CARGUIO MANUAL. DE MATERIAL EXCEDENTE															
2	ARQUITECTURA															
2.01	INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA SOPORTADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA CON TUBOS RECTANGULARES DE 40 X 80 X 2.00 mm (INCLUYE LIMPIEZA, LIADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA)															
2.02	PARANTES METALICOS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE ALUZNIC (3"x3"x2.00 mm), h=3.60 m															
2.03	COLOCACION DE CUMBRERAS METALICAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA JUNTA A DOS AGUAS															




 Angel G. Galvez Esteves
 Ing. Civil
 C.P. 174558



A. GÁLVEZ E

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO 6: PANEL FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LOS AMBIENTES A INTERVENIR EN EL SERVICIO DE
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACANGUILLA"



Angel Gálvez Estrepe
ING. CIVIL
C.I.P. 174558

CENTRO DE SALUD PACANGUILLA DESPUES DE LAS INTENSAS LLUVIAS

36



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 029-2023-SA - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA



TECHOS CON PRESENCIA DE HUMEDAD.



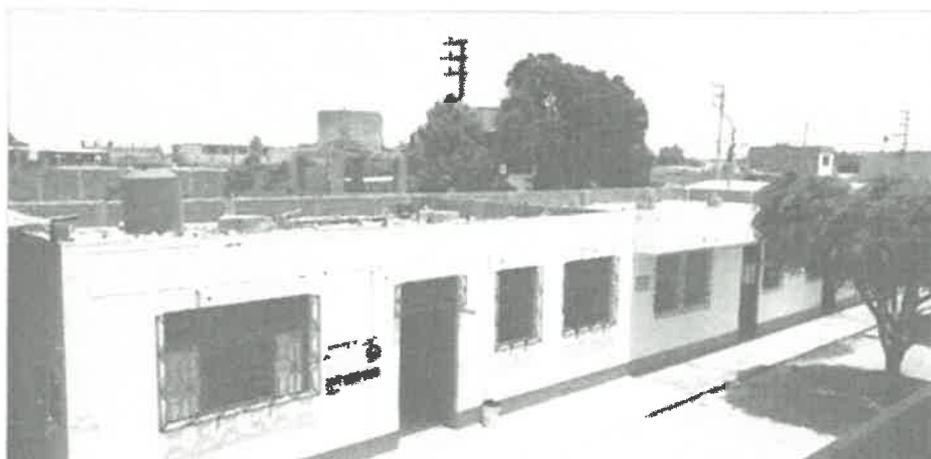
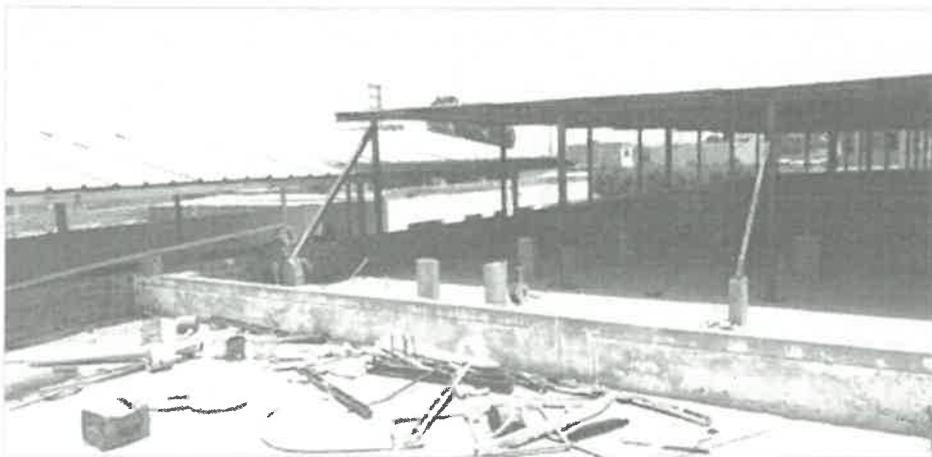
Angel Gálvez Esteve
ING. CIVIL
C.I.P. 17455

GÁLVEZ E.
37

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 829-2023-SA - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA



PABELLONES DEL ESTABLECIMIENTO SIN COBERTURA O PROTECCION DE TECHO, FUEROS LOS MAS AFECTADO.

Angel O. Galvez



38 A GALVEZ

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 029-2023-SA - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA



ESTA COBERTURA NO ES ADECUADA, DEBE SER REPLAZADA.



ACCESORIOS DE LAVADERO, LAVATORIOS E INODOROS EN MAL ESTADO DEBIDO A LA SEDIMENTACION DE LAS TUBERIAS.



[Signature]
A. Gálvez E.
ING. CIVIL
C.I.R. 174558



39

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

ANEXO 7: PLANOS

Los planos en AutoCAD serán proporcionados por la entidad en caso contar con ellos.

Para definir detalles arquitectónicos se deberán entregar los planos respectivos.

Los Términos de Referencia deberán contar con los planos según la especialidad y tipo de intervención.

ARQUITECTURA: CONTENIDO REFERENCIAL

Relación de planos:

LÁMINA U-01: Ubicación y localización

- Dibujar debidamente a escala legible y conveniente

LÁMINA A-01: Estado Actual

(Este plano muestra el estado actual del establecimiento de salud)

- Dibujar debidamente a escala legible a escala conveniente según sea necesario.
- Realizar cotas primarias, secundarias y totales.
- Realizar cuadro de vanos de ventanas, puertas y mamparas.
- Indicar el tipo de piso que existe actualmente.
- Indicar con flechas o leyendas el tipo de contrazócalo y zócalo existente
- Indicar con flechas o leyenda el tipo y material de puertas y ventanas existentes.
- Indicar con flechas o leyendas los muros de ladrillo y muros de drywall.
- Achurar e indicar en donde está el falso cielo raso.

LÁMINA A-02: Trabajos preliminares, retiros y desmontajes

(Este plano muestra todo lo que se va a retirar y/o desmontar)

- Dibujar debidamente a escala legible escala conveniente según sea necesario.
- Realizar cotas primarias, secundarias y totales
- Realizar cuadro de vanos de ventanas, puertas y mamparas
- Indicar el tipo de piso que va a retirar
- Indicar con flechas o leyendas el tipo de contrazócalo y zócalo que va a retirar
- Indicar con flechas o leyenda el tipo y material de puertas y ventanas que va a retirar
- Indicar con flechas o leyendas los muros de drywall que se va a desmontar
- Indicar con flechas o leyendas los muros de ladrillo que se va a retirar
- Achurar e indicar en donde retirará el falso cielo raso
- Indicar con flechas o leyendas los aparatos sanitarios a desmontar
- Indicar con achurado los sectores donde se va a retirar y resanar la losa aligerada
- Indicar con achurado el sector donde se va a retirar el falso piso de concreto

LÁMINA A-03: Propuesta

(Este plano muestra todo lo nuevo a instalar o dar mantenimiento)

- Dibujar debidamente a escala legible escala conveniente según sea necesario.



INGENIERO CIVIL
C.P.A. 174358



RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 829-2023-SA - DECLATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

- Realizar cotas primarias, secundarias y totales
- Realizar cuadro de vanos de ventanas, puertas y mamparas
- Indicar el tipo de piso que va a instalar
- Indicar con flechas o leyendas el tipo de contrazócalo y zócalo a instalar
- Indicar con flechas o leyenda el tipo y material de puertas y ventanas que va a instalar
- Indicar con flechas o leyendas los muros de drywall que se va a instalar
- Achurar e indicar en donde instalar el falso cielo raso
- Indicar con flechas o leyendas los nuevos aparatos sanitarios
- Indicar con achurado el sector donde se va a realizar el falso piso de concreto
- Cortes y elevaciones

LÁMINA D-01: Detalles Arquitectónicos

- Realizar planos de detalles a escala legible, de puertas, ventanas, S.H., falso cielo raso, tableros en zona de lavado o desinfección y otros necesarios

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

LAMINA IE-01: Plano del estado actual de las instalaciones eléctricas

- Acometida, alimentadores, tableros esquema unifilar
- Instalaciones de alumbrado, tomacorrientes y cargas especiales

LAMINA IE-02: Propuesta

- Acometida eléctrica, tableros y alimentadores
- Plano de alumbrado interior y exterior
- Sistema de protección a tierra
- Plano de tomacorrientes y cargas especiales
- Incluir de ser necesarios cercos eléctricos

LAMINA IE-03: Proyección del sistema eléctrico

- Evaluar si se requiere ampliación de la potencia contratada y de ser el caso ampliar la capacidad del sistema eléctrico en general
- Cuadro de cargas eléctricas proyectado

LAMINA IE-04: Instalaciones de Comunicaciones

- Elaborar los planos de instalaciones de comunicaciones que sean necesarios para contar con los sistemas de telefonía, data, internet, conectividad TV cable, intercomunicadores, llamada de enfermeras, CCTV sistemas de seguridad, alarmas contra incendios, entre otros.

NOTA:

SE AGREGARÁN PLANOS DE OTRAS ESPECIALIDADES SEGÚN EL TIPO DE INTERVENCIÓN.



A. Gálvez Esteves
ING. CIVIL
C.I.R. 174998



41

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 029-2023-SA - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

ANEXO 8: ACTA DE INICIO / ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O OBSERVACIÓN / ACTA DE TÉRMINO

ANEXO 8

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

ANEXO 8

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O OBSERVACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 8

ACTA DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO



[Signature]
Ing. G. Galvez Esteves
ING. CIVIL
D.P. 174558



42

RED DE SALUD CHEPÈN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023- HACH. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PACANGUILLA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

TERMINOS DE REFERENCIA
DECRETO SUPREMO N° 028-2023-SA - DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

NOTA:

Es de indicar que todo lo establecido en los Términos de referencia adjunto, son netamente referenciales puesto que éstos podrían ser modificados de acuerdo al tipo de servicio que realicen, teniendo en cuenta No modificar la estructura del Término de Referencia.



J. GÓMEZ E.

AG
Andrés G. Gálvez Estévez
ING. CIVIL
C.I.P. 374556



45

A. GÁLVEZ E

